



Piden organizaciones que se garantice sobrerrepresentación a coaliciones, no a partidos

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- La Confederación Patronal de la República Mexicana, el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, México Evalúa y Mexicanos por México, llamaron al INE y al Tribunal Electoral a no hacer una interpretación restrictiva del artículo 54 constitucional y garantizar que la sobrerrepresentación parlamentaria del 8 por ciento se aplique por coalición y no por partido.

https://drive.google.com/file/d/1UgVWjqsuybiNwZTgmcYMv0bCq_q3y_qk/view